# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17312
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2022ER4889

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ: Iván Mauricio Chaparro Vanegas** | | | | **SOLICITANTE:** María Concepción Chaparro |
| **CAT** | 15 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 03/05/2022 | **HORA:** | 12:00 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | CLL 41 No. 5-45 Este | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | X: 102242.55 Y: 103394.79 | | |
| **BARRIO CATASTRAL:** | El Paraíso | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 30m² | | |
| **UPZ:** | 90-Pardo Rubio | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 14 | | |
| **LOCALIDAD:** | 02-Chapinero | **FAMILIAS** | 3 | **ADULTOS** | 10 | **MENORES** | 4 |
| **CHIP:** | AAA0088CFPA | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 300m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-43541 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

## 6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral El Paraíso de la Localidad Chapinero, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 del 18 de diciembre de 1996 la Secretaria Distrital

de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" El Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 del 29 de diciembre del 2021), el predio presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

## 7. LOCALIZACIÓN

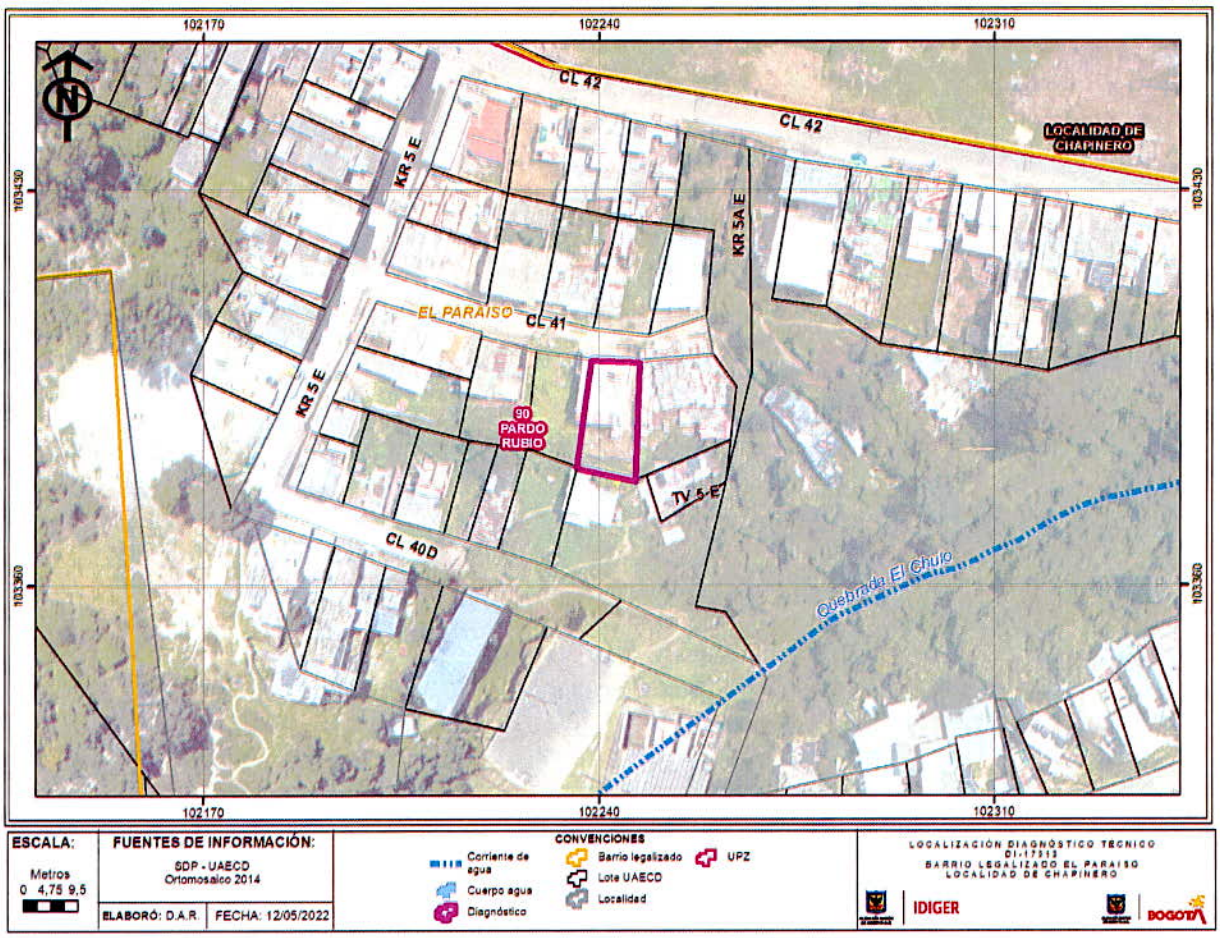


**Imagen 1.** Localización del predio de la CLL 41 No. 5-45 Este en el Sector Catastral El Paraíso de la Localidad de Chapinero.

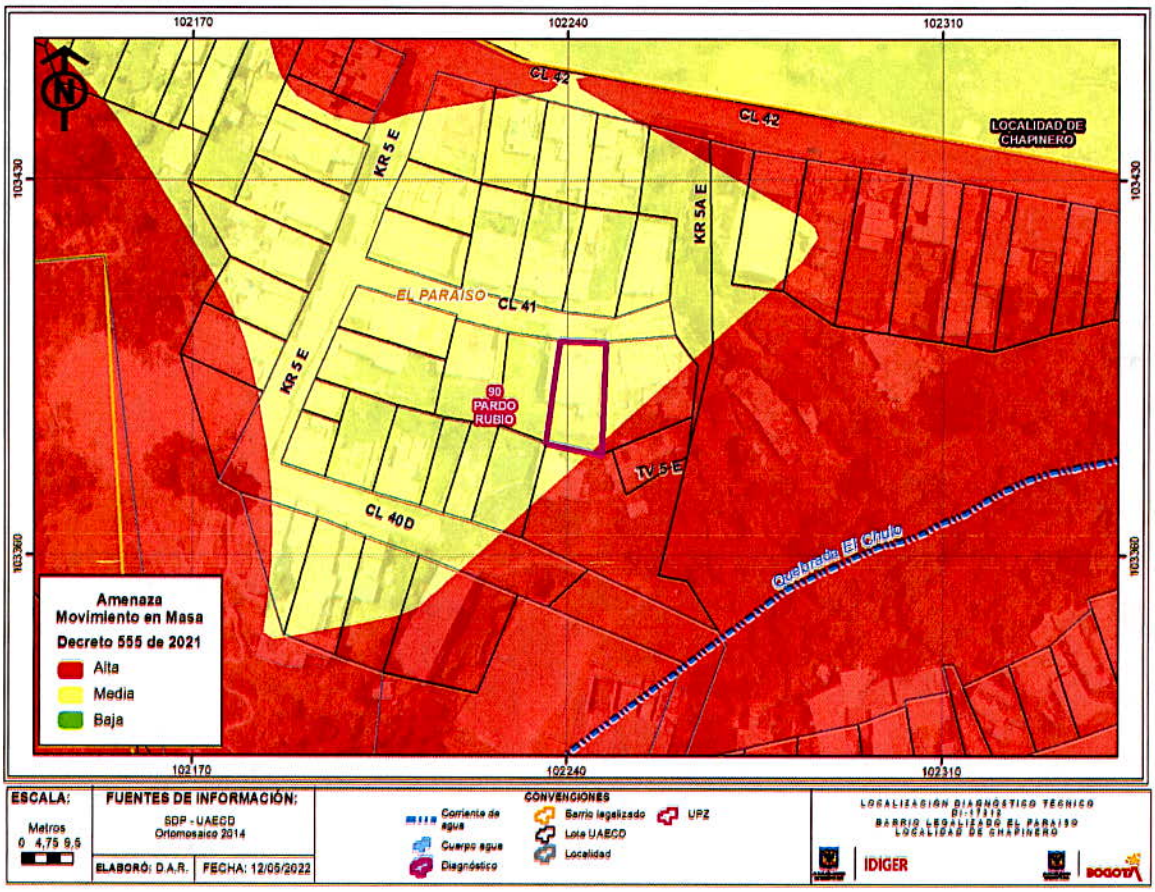


**Imagen 2.** Amenaza Movimiento en Masa del predio de la CLL 41 No. 5-45 Este en el Sector Catastral El Paraíso de la Localidad de Chapinero, según POT.

## 8. DESCRIPCIÓN

El día 03 de mayo de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la CLL 41 No. 5-45 Este, en el Sector Catastral El Paraíso de la Localidad de Chapinero, encontrando una zona de ladera con una pendiente superior a los 25°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y en terreno natural, con adecuada dotación de servicios públicos, y en donde se emplazan construcciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada y mampostería simple.

El predio evaluado corresponde a una vivienda de tres niveles, construida aproximadamente hace 20 años bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada. El tercer nivel no ha sido construido en su totalidad, al parecer corresponde a una ampliación de la vivienda evaluada; vale la pena resaltar que, el predio evaluado no presenta daños en la estructura, por lo que al momento de la visita no genera una condición de riesgo inminente (ver fotografía 1-6).

En relación a lo indicado en el radicado objeto del presente documento, y de acuerdo con lo inspeccionado en el momento de la visita, se indica que no se evidencia ningún proceso de movimiento en masa activo.

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

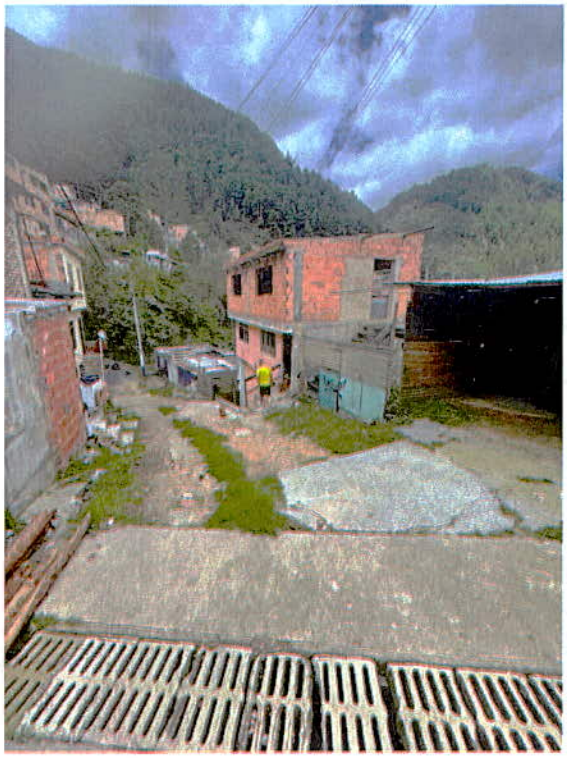



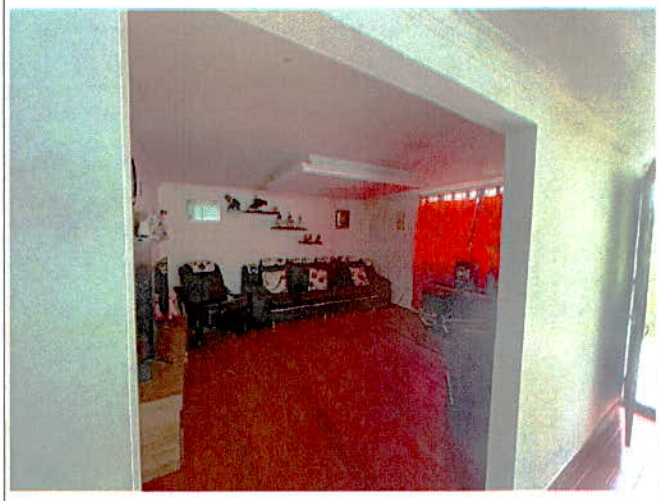







**Fotografía 1-6.** Vista general externa e interna del predio ubicado en la CLL 41 No. 5-45 Este en el Sector Catastral El Paraíso de la Localidad de Chapinero.

## 10. DAÑOS

**Tabla 2.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CLL 41 No. 5-45 Este | María Concepción Chaparro | Mampostería parcialmente confinada | Vivienda | 3 | Sin daños |

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | N/A |
|---|---|---|---|---|---|

## 11. RIESGOS ASOCIADOS

- Ninguno al momento.

## 12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la CLL 41 No. 5-45 Este en el Sector Catastral El Paraíso de la Localidad de Chapinero.

## 13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda que se encuentra emplazada en el predio de la CLL 41 No. 5-45 Este en el Sector Catastral El Paraíso de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

## 14. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la CLL 41 No. 5-45 Este en el Sector Catastral El Paraíso de la Localidad de Chapinero, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- Si bien en el predio evaluado en la CLL 41 No. 5-45 Este en el Sector Catastral El Paraíso de la Localidad de Chapinero, no se identificaron afectaciones, dada la condición de amenaza media por movimientos en masa que presenta la zona, el terreno donde se ubica es susceptible a manifestar procesos de inestabilidad, razón por la cual los procesos de construcción que se adelanten en dicho predio deben ceñirse a la normatividad vigente (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10), tramitando los correspondiente permisos y/o licencias.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado y evaluado mediante inspección visual.

## 15. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| <br>Firma:_____<br>Iván Mauricio Chaparro Vanegas<br>Ingeniero Civil – Esp. Recursos Hidricos<br>Contratista M.P. 25202-186422 CND |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***16.2 Revisó*** |
| <br>Firma:_____<br>Iván Camilo Ibagos Vargas<br>Profesional Especializado 222-23<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |